

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 2399**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

**ORDENANZA**

Art. 1º) **MODIFÍCANSE** los Artículos N° 8), 9) Y 10) de la Ordenanza N° 2389, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Art. 8º) Los precios establecidos en el Art. 5º regirán hasta el 15 de Diciembre de 1983. Después de esa fecha serán periódicamente actualizados por Decreto del Departamento Ejecutivo conforme los valores y coeficientes que se determinen.

Art 9º) El precio de las concesiones que se otorguen hasta el 15 de Diciembre de 1983 serán abonadas de la siguiente manera: a) tres cuotas fijas e inamovibles con vencimientos el 15 de Octubre, el 15 de Noviembre y el 15 de Diciembre, todos del corriente año, de \$a 800.- cada una; b) El 50% del valor de la concesión en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas, de \$a 400.- cada una con las fechas de vencimiento fijadas en a) ; el resto en hasta seis cuotas mensuales consecutivas con vencimientos a partir del 15 de Enero de 1984, actualizables de acuerdo a la variación del índice del costo de la Construcción en la Ciudad de Córdoba o el de los salarios industriales básicos fijados por convenio en la Capital Federal, proporcionados por la D.I.E.y C. Cba y el INDEC respectivamente, que surja de relacionar el índice del mes inmediato no anterior al del vencimiento de cada cuota CON el de octubre de 1983, de ambos coeficientes se considerará el que fuese menor en cada mes; c) Pago de contado hasta el 15 de Octubre de 1983, reducido a la suma de \$a 2.000.-

Art. 10º) La mora en el pago originará un recargo diario del 0,40% ( cero coma cuarenta por ciento ). Los que tomen la concesión con posterioridad al 15 de Octubre de 1983 y antes del 15 de Diciembre de 1983 deberán abonar las cuotas fijas vencidas con el recargo establecido en esta norma.

Art. 2º) **PROTOCOLÍCESE**, dése al Registro Municipal, comuniqúese, publíquese, cumplimentado archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. SAN FRANCISCO, 29 de Septiembre de 1983.